



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299- 2023-MPT/A

Pampas, 28 de junio de 2023

### VISTO:

El Informe N° 373-2023- GPE/MPT, de fecha 28 de junio de 2023, de la Gerencia de Planificación Estratégica, Informe N° 072-2023-SGT/MPT/dic, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Tesorería, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según literal 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público, Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Informe N° 373-2023- GPE/MPT, de fecha 28 de junio de 2023, de la Gerencia de Planificación Estratégica, en referencia al Informe N° 072-2023-SGT/MPT/dic, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Tesorería, solicita Incorporación de Mayores Ingresos – Donaciones y Transferencias;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Incorporación de Mayores Ingresos - Incorporación de Mayores Ingresos – Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS:

#### EN SOLES

INGRESOS:		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 175,596
CLASIFICADOR DE INGRESO	: 1.4.23.13 DE LOS GOBIERNOS LOCALES	S/ 175,596
TOTAL, INGRESOS	:	S/ 175,596



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299- 2023-MPT/A**

Pampas, 28 de junio de 2023

**EGRESOS:**

**EN SOLES**

<b>PLIEGO</b>	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	
<b>Prod/Proy:</b>	: 2519530 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHAHUASI DEL DISTRITO DE AHUAYCHA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	S/ 175,596
<b>Act/AI/Obr:</b>	: 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO	S/ 175,596
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 175,596
<b>RUBRO</b>	: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 175,596
<b>GENERICA DE GASTOS</b>	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/175,596
<b>TOTAL, EGRESO</b>	:	<b>S/ 175,596</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR** copia de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación Estratégica, y a las Unidades Orgánicas que intervienen en el proceso de ejecución de gastos.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS  
*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE